

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 014 DE 2017

Villavicencio, 02 de Octubre de 2016

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA USO VETERINARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, articulo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 014 de 2017 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA USO VETERINARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV Nº 014 DE 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA ARTÍSTICO – CULTURAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

Se anexa a esta Evaluación Jurídica Certificados de antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales con fecha de 25 de septiembre de 2017.

SUMICLINICOS E.U NIT: 822007156-4.

DOCUMENTO	SUMICLINICOS E.U.
suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de dide-	FOLIO 1 CUMPLE
Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original de Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización de artículos, relacionado con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el integrantes de un consorcio o unión temporal, desenversos presentar individualmente el integrantes de un consorcio o unión temporal, de la propuesta de la fecha de presentación de la propuesta.	FOLIO 2 CUMPLE
En el caso de las personas naturales deberari aportar el certificado de la fecha de Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas, mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización de artículos, relacionado	NO APLICA
En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo pode:	NO APLICA
El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 5 CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 6 CUMPLE
tion and accusation a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de	FOLIOS 7 CUMPLE
	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo № 1. Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización de artículos, relacionado con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas, mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización de artículos, relacionado con el objeto del presente proceso. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

TEM	DOCUMENTO	SUMICLINICOS E.U.
1	seguridad social, y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.	
h)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 8 y 9 CUMPLE
1)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la personal natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 10 CUMPLE
D	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policia Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE Se consultó el portal web de la Policia Nacional de Colombia donde se evidencia que el proponente no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales, se agrega a la carpeta la consulta realizada (https://anticodontes.policia.gov.co:700.57/eb.udicia/index.stdm)
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a titulo de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	NO APLICA
I)	oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o unicone temporales.	NO APLICA
m)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 12 AL 15 CUMPLE

- Revisada la carpeta con la documentación que presentó SUMICLINICOS E.U NIT: 822007156-4., representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO CEBALLOS GARCIA con C.C. No.
- CUMPLE con los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV Nº 014 de 2017.

DIANA LORENA RAMIREZ LÓPEZ

Contratista Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV Nº 014 DE 2017	
ОВЈЕТО	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA USO VETERINARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2017	

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

CARLOS ALBERTO CEBALLOS GARCIA REPRESENTANTE LEGAL SUMICLINICOS E.U.

İTEM	DOCUMENTO	CARLOS ALBERTO CEBALLOS GARCIA – SUMICLINICOS E.U.
a)	Diligenciar debidamente Anexo N°2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al siguiente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio	FOLIO 13-15 CUMPLE
c)	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo (1) certificado, constancia o copia de contrato debidamente ejecutado con la correspondiente acta de liquidación, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta y/o comercialización de elementos medico quinúrgicos y demás temas relacionado con el objeto del presente proceso, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones: • Entidad contratote • Objeto del contrato • Fecha de terminación • Fecha de terminación • Valor de cada contrato Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente. Obligatorio La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las acreditaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la	FOLIO 16-38 CUMPLE





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

İTEM	DOCUMENTO	CARLOS ALBERTO CEBALLOS GARCIA - SUMICLINICOS E.U.
	información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.	
d)	El proponente debe demostrar que tiene domicilio principal, sucursal o agencia en Villavicencio.	FOLIO 42 CUMPLE
e)	El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta I número del item, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. Los precios deberán ser desglosados por cantidad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes. En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar. La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada n el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto inicial estimado para la presente modalidad de confratación, será causal de rechazo. Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes al menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta.	FOLIO 43-44 CUMPLE

Revisada la carpeta con la documentación que presentó SUMICLINICOS E.U., SI CUMPLE con todos los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV Nº 014 de 2017.

ANITA ROQUE NODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 26 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 014 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, Director de la Clínica Veterinaria; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA USO VETERINARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" a la empresa SUMICLINICOS EU identificado con NIT 822.007.156-4

Original Firmado

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos Agudelo Contratista Profesional de Apoyo de la Oficina de V.R.U